

Marzo de 2020



Introducción

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) en México y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) se unieron para promover medidas sanitarias concretas a fin de prevenir y contener la potencial presencia de la COVID-19 en centros penitenciarios, por medio de los “Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario Mexicano” (UNAPS, por sus siglas en inglés).

Ante la declaración de la COVID-19 como una pandemia por parte de la OMS, se ha enfatizado la necesidad de salvaguardar la salud e integridad de ciertos grupos en situación de vulnerabilidad, como lo son las personas privadas de la libertad.

Debido a las condiciones de reclusión y los espacios reducidos de convivencia al interior de los centros penitenciarios, las acciones para hacer frente a la pandemia se vuelven particularmente urgentes y relevantes.

En este contexto, la UNODC pone a disposición de los centros penitenciarios el modelo UNAPS, el cual busca mejorar la calidad de vida y el entorno carcelario de las personas que viven privadas de la libertad, el personal penitenciario, las visitas y los infantes que viven en estos centros con sus madres¹.

El cuadernillo “Estándares Especiales UNAPS COVID-19” se compone de cuatro estándares: 1) El centro penitenciario protege y atiende a las personas privadas de la libertad contra la COVID-19. 2) El centro penitenciario protege y atiende a su personal contra la COVID-19. 3) El centro penitenciario protege a las y los visitantes contra la COVID-19. 4) El centro penitenciario protege y atiende a las niñas y niños contra la COVID-19.

Este cuadernillo fue elaborado tomando en cuenta el enorme desafío que enfrenta el personal penitenciario frente a la pandemia, por lo que esperamos que sea de gran utilidad en los centros penitenciarios.

Por último, es importante mencionar que el presente documento se ofrece como una guía provisional, que atiende a los lineamientos que la OMS ha dictado para las primeras fases de la pandemia de COVID-19. En caso de que la situación así lo requiera, las recomendaciones pueden ser adaptadas y ampliadas para responder a las nuevas necesidades que surjan en un futuro.

¹ UNODC. “Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario”. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/JusticiaPenal/Manual_UNAPS.pdf.

Iconografía

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



Personas con asma



Personas con problemas respiratorios



Personas con cáncer



Personas con discapacidad



Personas con diabetes



Personas adultas mayores de 60 años



Personas con enfermedades coronarias



Personas con VIH / sida y con baja inmunidad



Personas con hipertensión



Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia

POBLACIÓN OBJETIVO



Personas privadas de la libertad



Personas que trabajan en los centros penitenciarios



Visitas



Niñas y niños que viven en los centros penitenciarios

RESPONSABLES



Área médica



Área jurídica



Área de seguridad y custodia



Área administrativa

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Salud y bienestar



Paz, justicia e instituciones sólidas



Igualdad de género



Alianzas para lograr los objetivos



El centro penitenciario protege y atiende a las personas privadas de la libertad contra la COVID-19

OBJETIVO

Garantizar el bienestar físico y mental de las personas privadas de la libertad a través de la atención a la salud, implementación de medidas de protección y seguridad y de tipo legal, con respeto a sus derechos humanos.

PRÁCTICAS A OBSERVAR

- El centro penitenciario implementa medidas para prevenir el contagio de la COVID-19 en las personas privadas de la libertad, con respeto a sus derechos humanos.
- El centro penitenciario brinda atención médica y psicológica a las personas privadas de la libertad contagiadas por la COVID-19 con un cuadro leve a moderado de la enfermedad.
- El centro penitenciario cuenta con infraestructura para atender y proteger contra la COVID-19 a las personas privadas de la libertad.
- El centro penitenciario cuenta con suministros necesarios para implementar medidas de atención y protección contra la COVID-19.
- El centro penitenciario implementa medidas específicas para prevenir el contagio de la COVID-19 en personas en situación de vulnerabilidad.

ELEMENTOS

1. PLAN DE CONTINGENCIA

- ☐ El centro penitenciario elabora y actualiza un plan de contingencia que incluye recursos humanos y materiales que permitan garantizar una respuesta de salud adecuada y mantener un entorno de detención seguro y humano.
- ☐ El plan de contingencia establece que las medidas son dictadas de acuerdo con las necesidades particulares de la situación y son proporcionales a los desafíos, evitando la imposición de medidas generales e indiscriminadas.
- ☐ El plan de contingencia prevé lineamientos para informar sobre la COVID-19 a las personas privadas de la libertad. Esta comunicación debe:
 - Considerar la explicación de las diversas restricciones que podrán implementarse para su protección (incluida la limitación de las visitas).
 - Hacer énfasis en la naturaleza temporal de las medidas y los beneficios para la salud de las personas privadas de la libertad.
 - Ser accesible, clara y tener en cuenta las necesidades de las personas privadas de la libertad, en particular de las personas con discapacidad.

- ☐ El plan de contingencia prevé medidas alternativas para que las personas privadas de la libertad establezcan contacto con sus familiares o amistades. Estas medidas de contacto con el mundo exterior pueden incluir el aumento del uso del teléfono o, incluso, videoconferencias.
- ☐ El plan de contingencia debe establecer lineamientos para que las autoridades del centro penitenciario comuniquen a las familias de la población penitenciaria las siguientes situaciones:
 - Cuando las personas privadas de la libertad contraigan el virus. Este diálogo deberá considerar la necesidad de contención emocional a la familia.
 - Cuando las personas privadas de la libertad han sido puestas en aislamiento sanitario por la COVID-19.
 - Cuando las personas privadas de la libertad han sido trasladadas a un centro asistencial por presentar un cuadro severo o crítico de la COVID-19.
 - Cuando las personas privadas de la libertad han sido trasladadas a otro centro penitenciario para reducir los riesgos de contagio por hacinamiento.
 - Cuando las personas privadas de la libertad han muerto.

UNAPS-
COVID-19-01

RESPONSABLE



POBLACIÓN OBJETIVO



GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



como producto de la infección COVID-19.

- ☐ El plan de contingencia prevé medidas para promover el contacto no físico con los familiares de las personas privadas de libertad, tales como:
 - Servicios telefónicos gratuitos a las personas privadas de la libertad para que establezcan comunicación con el exterior.
 - Distintos medios de comunicación a las personas privadas de la libertad.
 - Medios de comunicación para que las personas extranjeras privadas de la libertad mantengan comunicación con sus familiares, así como con su representación consular.
- ☐ El plan de contingencia debe prever medidas para el desarrollo de las actividades de reinserción social y la implementación del distanciamiento social y de otras medidas de prevención y control.
- ☐ El plan de contingencia prevé medidas para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad, ante la falta de recursos derivada de la suspensión del trabajo penitenciario y del contacto con visitantes.
- ☐ El plan de contingencia considera medidas para evitar la concentración de personas privadas de la libertad en áreas comunes.
- ☐ En los casos de restricción de movilidad al interior del centro, el plan de contingencia deberá asegurar que las personas privadas de la libertad tengan acceso al aire libre al menos una hora por día y, en ningún caso, podrá limitarse de forma absoluta este acceso al aire libre.
- ☐ Para una debida protección de las personas en situación de vulnerabilidad, dado el riesgo de exposición a la COVID-19, el plan de contingencia deberá establecer medidas especiales de resguardo o aislamiento sanitario, evitando que no sean estigmatizadas por esta razón.
- ☐ El plan de contingencia prevé lineamientos para la reubicación al interior del centro penitenciario de las personas privadas de la libertad en caso de riesgos de contagio. Estos lineamientos deberán considerar la situación jurídica, género y análisis individualizado de riesgos y necesidades de las personas.
- ☐ El plan de contingencia prevé acuerdos con otros centros penitenciarios, para el traslado de personas en caso de hacinamiento y riesgos de contagio entre las personas privadas de la libertad.
- ☐ El plan de contingencia prevé la revisión de las medidas restrictivas

impuestas, por parte de autoridades centrales del sistema penitenciario.

- ☐ El plan de contingencia prevé medios para que las personas privadas de la libertad presenten recursos frente a medidas restrictivas que afecten sus derechos, así como mecanismos de rendición de cuentas ante abusos que puedan ser cometidos por la autoridad penitenciaria en la implementación del plan.
- ☐ El plan de contingencia considera medidas higiénicas para el acceso, consumo y distribución de alimentos para las personas privadas de libertad para:
 - La distribución de los alimentos en dormitorios para evitar, en caso de ser necesario, su servido en áreas comunes o comedores.
 - Los recipientes y utensilios utilizados para el servido y consumo de alimentos deben ser de uso personal, encontrarse en buen estado y ser lavados y desinfectados después de su uso.
 - Los productos que son distribuidos al interior del centro penitenciario en tiendas o proveedurías de la institución deben desinfectarse a su ingreso al centro.
- ☐ El plan de contingencia considera medidas para el manejo de los desechos producidos diariamente por las personas privadas de la libertad, dado que una incorrecta manipulación puede generar contagios masivos.
- ☐ El plan de contingencia establece protocolos de higiene para el uso de medios de coerción a fin de evitar que el personal y las personas privadas de la libertad sean expuestas al virus. Estos protocolos deben incluir la desinfección de los medios de coerción o equipo táctico/antimotines antes y después de su uso.
- ☐ El plan de contingencia prevé medidas para garantizar que los mecanismos de supervisión de los centros penitenciarios puedan llevar a cabo su labor durante la contingencia.

2. PREVENCIÓN

Información

- ☐ Existe un programa de educación para la salud dirigido a personas privadas de la libertad. Este programa incluye o debe ajustarse para incluir medidas básicas de protección contra la COVID-19 (lavado de manos, medidas de higiene respiratoria, distanciamiento social, etc.), contar con perspectiva de género, accesible para personas con discapacidad y ser culturalmente aceptable.
- ☐ Existen guías informativas dirigidas a la población penitenciaria para

sensibilizar y hacer conciencia sobre la importancia de su colaboración y solidaridad en la prevención de la COVID-19.

- ☐ Existen guías informativas dirigidas a la población penitenciaria sobre medidas de higiene respiratoria y cómo utilizar los artículos de limpieza y desinfección para la prevención del contagio de la COVID-19.
- ☐ Existen campañas de información para prevenir actos de discriminación contra población que pueda ser estigmatizada (como población de origen extranjero o población con padecimientos cuyo cuadro se asemeje a la sintomatología de la COVID-19).
- ☐ En las diferentes áreas del centro penitenciario existe material informativo visible respecto a qué es la COVID-19, cómo prevenirla, síntomas para identificar la enfermedad y el procedimiento para lavar las manos.

Ingreso al centro penitenciario

- ☐ Existe un punto de valoración y detección disponible en el lugar de entrada al centro penitenciario. En este punto, un miembro del personal debidamente capacitado debe realizar una evaluación de riesgos de todas las personas que ingresan al centro penitenciario para recopilar información sobre cualquier historial de tos, escalofríos y/o falta de aire, y el posible contacto con casos de la COVID-19 confirmados en los últimos 14 días, así como la toma de temperatura. Esta medida debe adoptarse con independencia de la existencia de casos sospechosos en la comunidad.
- ☐ El punto de valoración y detección cuenta con material de lavado de manos y equipo para medir la temperatura corporal del personal que acceda y salga del centro penitenciario.
- ☐ Existe un registro diario de las personas que ingresan y egresan del centro penitenciario (visitantes, personal, prestadores de servicio, etc.).
- ☐ El personal de salud debe examinar a todas a las personas de nuevo ingreso al centro penitenciario para detectar fiebre y síntomas del tracto respiratorio inferior. Si tienen síntomas compatibles con la COVID-19, o si tienen un diagnóstico previo de la COVID-19 y aún son sintomáticas, deben someterse a aislamiento médico hasta que puedan realizarse más evaluaciones y pruebas médicas. Esta valoración debe registrarse en el certificado psicofísico de la persona privada de la libertad e integrarse en su expediente clínico.

Alimentos

- ☐ Existe una tarjeta de salud de las personas que laboran en la cocina (registro de exámenes médicos vigentes de las personas que manipulan alimentos).
- ☐ Existe un programa de limpieza y desinfección profunda de los equipos y áreas de cocina.
- ☐ En la cocina se muestra un letrero con el procedimiento para el lavado y desinfección de utensilios.
- ☐ En la cocina se muestra un letrero con el procedimiento para el lavado y desinfección de frutas y verduras.
- ☐ En la cocina se halla visible un letrero con el procedimiento para el lavado de manos.
- ☐ En la cocina se cuenta con un letrero que señala la obligación de portar cubrebocas y cofia.
- ☐ Existe un programa de capacitación para quienes participan en la elaboración de los alimentos que debe incluir:
 - Higiene personal.
 - Enfermedades transmitidas por alimentos.
 - Causas de contaminación de los alimentos.
 - Vehículos de transmisión.
 - Limpieza y desinfección.
 - Control de plagas.
 - Importancia del manejo higiénico de los alimentos en las fases de recepción, almacenamiento, preparación y servicio.
- ☐ El traslado de los alimentos se hace mediante contenedores tapados.

3. ATENCIÓN**Vigilancia epidemiológica**

- ☐ Existe registro sobre la notificación al Comité de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE).
- ☐ El centro penitenciario cuenta con un plan para detectar y aislar oportunamente a personas sospechosas de estar contagiadas por la COVID-19.
- ☐ El recinto penitenciario cuenta con un formulario específico para la notificación de casos de la COVID-19 de acuerdo con la normativa establecida por la Secretaría de Salud.

Atención médica

- ☐ El centro penitenciario cuenta con un mecanismo claro y definido para referir y trasladar a las personas privadas de libertad que presenten un cuadro severo o crítico de la COVID-19 y requieran hospitalización. Este procedimiento incluye criterios claros para determinar la necesidad del traslado de pacientes.
- ☐ Existe un protocolo de aislamiento en casos sospechosos y positivos de la COVID-19.

- ☐ Existen comprobantes de abastecimiento de medicamentos al centro penitenciario. Entre los medicamentos específicos necesarios para la COVID-19 deben considerarse: Paracetamol de 500 mg en comprimidos o Paracetamol Inyección: ampolla de 10 mg/ml en 10 ml o vial 50-100 ml. Es importante señalar que esta lista es provisional y está sujeta a modificación según los avances médicos.
- ☐ Existe una programación de servicios médicos que demuestra la existencia de disponibilidad, en todo momento, de atención médica de primer nivel, procurada cuando menos por un médico y un auxiliar técnico-sanitario.
- ☐ Existen convenios para ofrecer servicios de salud de manera continua y permanente en el centro penitenciario.
- ☐ Existe un registro mensual de enfermedades crónico-degenerativas (tarjeta de control y registro), particularmente de personas con hipertensión, diabetes y padecimientos respiratorios en general. Este registro es importante para una actuación prioritaria en caso de que alguna persona con este padecimiento se contagie de la COVID-19, dados los factores de riesgo que existen.
- ☐ Existe un censo de pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, particularmente de personas con hipertensión, diabetes y padecimientos respiratorios en general.
- ☐ Existe un registro de la atención médica proporcionada a las personas privadas de la libertad sujetas a una medida de aislamiento temporal.
- ☐ Existe un protocolo para la toma de muestras biológicas de casos sospechosos de la COVID-19 y el envío para su respectivo análisis.
- ☐ Existe un listado de los hospitales a los cuales deberá trasladarse a las personas privadas de la libertad cuando requieren de servicios de salud de apoyo respiratorio y/o cuidados intensivos. Este listado debe incluir los datos de contacto y ubicación de los hospitales.
- ☐ Existe un procedimiento de actuación en caso de muertes de personas privadas de la libertad por la COVID-19, el cual incluye lineamientos para garantizar:
 - La entrega digna de los restos mortales.
 - La preservación y entrega de toda evidencia.
 - Que el personal del centro penitenciario avise a las autoridades competentes.
 - La autopsia de la persona.

Atención a la salud mental

- ☐ Existe un registro de la atención a la salud mental de las personas privadas de la libertad sujetas a una medida de aislamiento temporal.
- ☐ Existen convenios con instituciones públicas y privadas del sector salud para proporcionar oportunamente los servicios requeridos para la atención de la salud mental de las personas privadas de la libertad, en respuesta a la creciente necesidad de apoyo emocional y psicológico.

Seguridad

- ☐ Existe un procedimiento de actuación en casos de evasión.
- ☐ Existe un procedimiento de actuación en casos de motín.

Legal

- ☐ El centro penitenciario sigue un procedimiento para la gestión y actualización de información para el cómputo de las penas. Con base en esta gestión, el personal del centro penitenciario puede solicitar la preliberación por criterios de política penitenciaria, de acuerdo con la legislación vigente estipulada en la Ley Nacional de Ejecución Penal, Artículo 146, fracción III.
- ☐ Existe un procedimiento para la preliberación de personas privadas de la libertad por criterios de política penitenciaria. Este procedimiento debe prever lineamientos para la identificación y priorización de casos por motivos humanitarios cuando se trate de personas sentenciadas adultas mayores, portadoras de una enfermedad crónico-degenerativa o terminal, independientemente del tiempo que lleven compurgando o les falte por compurgar de la sentencia.

4. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS**Unidad médica**

- ☐ La ventilación natural o artificial de la unidad médica es suficiente para la renovación continua de aire, además de evitar temperaturas excesivas y la condensación de vapor.
- ☐ La unidad médica destina un espacio aislado para atender a las personas sospechosas de estar contagiadas de la COVID-19.
- ☐ La unidad médica cuenta con equipo de protección personal para el personal de salud (protección para ojos, guantes, mascarilla y bata).
- ☐ La unidad médica destina un espacio para el resguardo y mantenimiento del equipo de protección personal.
- ☐ La unidad médica cuenta con el material necesario para la toma de

muestras biológicas de casos sospechosos de la COVID-19.

- ☐ La instrumentación médica disponible está esterilizada.
- ☐ El centro penitenciario cuenta con equipamiento para la detección de casos de la COVID-19 (por ejemplo: termómetros láser, equipos de rayos-x, incluso test de detección).
- ☐ La unidad médica cuenta con cubrebocas y gel antibacterial al menos del 60% de alcohol para ser utilizados en personas catalogadas como casos sospechosos y confirmados de la COVID-19.

Atención a la salud mental

- ☐ Existe un espacio para brindar atención psicológica.
- ☐ El centro penitenciario cuenta con personal capacitado para brindar atención psicológica en crisis.

Cocina

- ☐ Los equipos de cocina están instalados de tal forma que el espacio entre ellos, la pared, el techo y el piso permita su limpieza y desinfección.
- ☐ El personal que labora en la cocina cuenta con ropa y calzado limpios.
- ☐ La cocina provee de cofias, cubrebocas y guantes al personal que labora en ella.

Dormitorios y áreas comunes

- ☐ Existe un espacio para aislar a las personas contagiadas por la COVID-19 y que no requieran hospitalización. Este espacio cuenta con acceso a personal de salud en todo momento y con acceso a servicios sanitarios adecuados.
- ☐ Las personas privadas de la libertad cuentan con una cama individual asignada. La distancia entre las camas y dentro de los dormitorios debería permitir el distanciamiento social de al menos un metro entre camas.
- ☐ Existe un informe o bitácora de mantenimiento de los dormitorios.
- ☐ Los dormitorios cuentan con ventilación natural y/o artificial.
- ☐ Los dormitorios cuentan con insumos higiénicos para aseo personal como gel antibacterial al menos del 60% de alcohol y jabón para manos.
- ☐ El centro cuenta con un procedimiento de sanitización de los dormitorios para evitar la propagación de enfermedades.
- ☐ Los sanitarios de los dormitorios cuentan con letreros que indiquen el procedimiento del correcto lavado de manos.
- ☐ El área destinada a las actividades deportivas, culturales y/o de esparcimiento cuentan con letreros con

información relacionada a la higiene respiratoria y distanciamiento social.

5. SUMINISTROS

Agua

- ☐ El centro penitenciario cuenta con abastecimiento de agua para beber, la cual se encuentra en condiciones adecuadas para su consumo. Este abastecimiento puede darse mediante el uso de plantas purificadoras o servicio de pipas de agua potable.
- ☐ El centro penitenciario cuenta con abastecimiento de agua para el aseo personal, la cual se encuentra en condiciones adecuadas de uso.
- ☐ El agua para beber cuenta con las siguientes condiciones: es segura para consumo humano, es inodora, incolora y no tiene presencia de residuos.
- ☐ Existe una cisterna para almacenar agua corriente de acceso restringido.

Higiene y desinfección

- ☐ El centro penitenciario mantiene un control de los artículos de limpieza y desinfección que proporciona gratuitamente a las personas privadas de la libertad. Entre los artículos de limpieza y desinfección debe incluirse, por lo menos, jabón, gel antibacterial al 60% de alcohol y cloro. El control de su entrega deberá realizarse, al menos, una vez a la semana.
- ☐ En los centros penitenciarios femeniles o mixtos, la autoridad suministra gratuitamente a la población penitenciaria, productos sanitarios para mujeres.



El centro penitenciario protege a su personal contra la COVID-19

OBJETIVO

Garantizar el bienestar físico y mental del personal que labora en los centros penitenciarios a través de la atención médica y la implementación de medidas de protección y seguridad.

PRÁCTICAS A OBSERVAR

- El centro penitenciario implementa medidas para prevenir el contagio de la COVID-19 del personal penitenciario.
- El centro penitenciario cuenta con infraestructura para proteger contra la COVID-19 al personal penitenciario.
- El centro penitenciario cuenta con suministros necesarios para implementar medidas de protección contra la COVID-19.

ELEMENTOS

1. PLAN DE CONTINGENCIA

- ☐ El centro penitenciario elabora y actualiza un plan de contingencia que incluye recursos humanos y materiales que permitan garantizar una respuesta de salud adecuada y mantener un entorno de detención seguro y humano.
- ☐ El centro penitenciario cuenta con un rol de guardias del personal que indica las áreas que deben ser cubiertas las 24 horas del día.
- ☐ Este rol permite realizar un plan de contingencia que contemple lo siguiente:
 - Personal estrictamente necesario.
 - Reducción de horarios.
 - Asistencia del personal de manera alternada, es decir, que no vayan todos y todas en un solo día.
- ☐ El plan de contingencia dispone que el centro penitenciario otorgará permisos al personal para acudir a las instituciones de salud en caso de presentar síntomas del virus o estar enfermos.
- ☐ El plan de contingencia establece medidas para que las personas adultas mayores, personas con afecciones médicas respiratorias, mujeres embarazadas

y personas con enfermedades crónico-degenerativas puedan ausentarse de sus labores.

- ☐ El plan de contingencia considera el otorgamiento de permisos al personal que debe cuidar a otras personas por las medidas implementadas por la COVID-19 para que puedan ausentarse de sus labores con pleno goce de sueldo sin necesidad de certificado médico.

2. PREVENCIÓN

- ☐ En las diferentes áreas del centro penitenciario existe material informativo visible respecto a qué es la COVID-19, cómo prevenirla, síntomas para identificar la enfermedad y el procedimiento para lavar las manos.
- ☐ Existe un punto de valoración y detección disponible en el lugar de entrada al centro penitenciario. En este punto, un miembro del personal debidamente capacitado debe realizar una evaluación de riesgos de todo el personal que ingresa al centro penitenciario para recopilar información sobre cualquier historial de tos, escalofríos y/o falta de aire, y el posible contacto con casos confirmados en los últimos 14 días, así como la toma de temperatura. Esta medida debe

UNAPS-
COVID-19-02

RESPONSABLE



POBLACIÓN OBJETIVO



GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



adoptarse con independencia de la existencia de casos sospechosos en la comunidad.

- ☐ El punto de valoración y detección cuenta con material de lavado de manos y equipo para medir la temperatura corporal del personal que acceda y salga del centro penitenciario.
- ☐ Existe un registro diario del personal que ingresa y egresa del centro penitenciario.
- ☐ El centro penitenciario proporciona formación específica al personal sobre: a) la información básica respecto al virus, ruta de transmisión, síntomas y evolución clínica de la enfermedad; b) dónde acudir y la necesidad del aislamiento en sus hogares en caso de que se presente algún síntoma; c) qué hacer en caso de dar positivo en la prueba de la COVID-19; d) higiene de manos y etiqueta respiratoria; e) requerimientos y uso adecuado de equipos de protección personal; f) limpieza y desinfección de espacios.
- ☐ El personal toma acciones inmediatas en caso de desarrollar síntomas durante su jornada laboral como: a) ponerse una mascarilla facial; b) abandonar el centro penitenciario y c) informar a su superior, las personas con quien se estuvo en contacto ese día.

3. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Instalaciones

- ☐ En el área de ingreso se destina un espacio para que el personal pueda lavarse las manos al llegar al centro penitenciario.
- ☐ El centro penitenciario destina instalaciones exclusivamente para uso del personal, las cuales se limpian y desinfectan de manera continua, y tienen como mínimo lavamanos y sanitario.

Unidad médica

- ☐ La unidad médica destina un espacio para la detección de síntomas del personal penitenciario.
- ☐ La unidad médica tiene un espacio para enfermería en el cual el personal penitenciario puede acudir a tomarse la temperatura en los casos que se requieran.
- ☐ La unidad médica cuenta con cubrebocas y gel antibacterial al menos del 60% de alcohol para ser utilizados por personas catalogadas como casos sospechosos y confirmados de la COVID-19.
- ☐ La ventilación natural o artificial de la unidad médica es suficiente para la renovación continua de aire, además de evitar temperaturas excesivas y la condensación de vapor.

- ☐ La unidad médica cuenta con equipo de protección personal para el personal de salud (protección para ojos, guantes, mascarilla y bata).
- ☐ La unidad médica destina un espacio para el resguardo y mantenimiento del equipo de protección personal.
- ☐ La unidad médica cuenta con el material necesario para la toma de muestras biológicas de casos sospechosos de la COVID-19.
- ☐ La instrumentación médica disponible está esterilizada.
- ☐ El centro penitenciario cuenta con equipamiento para la detección de casos de la COVID-19 (por ejemplo: termómetros láser, equipos de rayos-x, incluso test de detección).

4. SUMINISTROS

Agua

- ☐ El centro penitenciario cuenta con abastecimiento de agua para el aseo personal, la cual se encuentra en condiciones adecuadas de uso. Este abastecimiento puede darse mediante el uso de plantas purificadoras o servicio de pipas de agua potable.
- ☐ El agua para beber cuenta con las siguientes condiciones: es segura para consumo humano, es inodora, incolora y no tiene presencia de residuos.
- ☐ Existe una cisterna para almacenar agua corriente de acceso restringido.

Higiene y desinfección

- ☐ El centro penitenciario mantiene registro de la entrega de material necesario para que el personal realice sus funciones frente a la contingencia sanitaria como jabón y gel antibacterial al menos del 60% de alcohol.
- ☐ El centro penitenciario proporciona suministros gratuitos como cloro y alcohol, para que el personal pueda limpiar y desinfectar varias veces al día las superficies y equipos que utiliza.



El centro penitenciario protege a las y los visitantes contra la COVID-19

OBJETIVO

Garantizar el bienestar físico y mental de las personas que visitan los centros penitenciarios a través de la implementación de medidas de protección y seguridad.

PRÁCTICAS A OBSERVAR

- El centro penitenciario implementa medidas para prevenir el contagio de la COVID-19 entre las visitas y las personas privadas de libertad.
- El centro penitenciario cuenta con infraestructura para prevenir el contagio de la COVID-19 entre las visitas y las personas privadas de libertad.

ELEMENTOS

1. PLAN DE CONTINGENCIA

- ☐ El centro penitenciario elabora y actualiza un plan de contingencia que incluye recursos humanos y materiales que permitan garantizar una respuesta de salud adecuada y mantener un entorno de detención seguro y humano.
- ☐ El plan de contingencia prevé medidas para promover el contacto no físico con los familiares de las personas privadas de libertad, tales como:
 - Servicios telefónicos gratuitos a las personas privadas de la libertad para que establezcan comunicación con el exterior.
 - Distintos medios de comunicación a las personas privadas de la libertad.
 - Medios de comunicación para que las personas extranjeras privadas de la libertad mantengan comunicación con sus familiares, así como con su representación consular.
- ☐ El plan de contingencia prevé lineamientos para informar sobre la COVID-19 a las personas que visitan el centro penitenciario. Algunos de estos lineamientos pueden ser:
 - La exhibición de letreros en las áreas de acceso de visita que expliquen el proceso de

detección de la COVID-19 y la verificación de temperatura. Estos letreros deberán contener información clara y precisa que indique que:

- Todos los visitantes serán examinados para la COVID-19 (incluido un control de temperatura), y no podrán ingresar a las instalaciones si no pasan el proceso de detección o si ellos rechazan la evaluación.
- En caso de que la persona visitante tenga síntomas de enfermedad respiratoria, deberá posponer su visita.

- La difusión de material informativo en el área de ingreso al centro y en el área de visita familiar sobre las formas de contagio de la COVID-19, los síntomas para identificar la enfermedad y el procedimiento para lavar las manos.

- ☐ El plan de contingencia debe establecer lineamientos para que las autoridades del centro penitenciario comuniquen a las familias de la población penitenciaria las siguientes situaciones:
 - Cuando las personas privadas de la libertad contraigan la COVID-19. Este diálogo deberá

UNAPS-
COVID-19-03

RESPONSABLE



POBLACIÓN OBJETIVO



GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



considerar la necesidad de contención emocional a la familia.

- Cuando las personas privadas de la libertad han sido puestas en aislamiento sanitario por la COVID-19.
 - Cuando las personas privadas de la libertad han sido trasladadas a un centro asistencial por presentar un cuadro severo o crítico de la COVID-19.
 - Cuando las personas privadas de la libertad han sido trasladadas a otro centro penitenciario para reducir los riesgos de contagio por hacinamiento.
 - Cuando las personas privadas de la libertad han muerto como producto de la infección COVID-19.
- ☐ El plan de contingencia estipula que el centro debe proporcionar desinfectante para manos con al menos 60% de alcohol en las entradas, salidas y áreas de espera de los visitantes.
- ☐ El plan de contingencia puede incluir restricciones de acceso a visitantes, en atención a las indicaciones de las autoridades sanitarias, tales como:
- La suspensión temporal del acceso de las visitas religiosa, humanitaria y asistencial.
 - La suspensión temporal del acceso de la visita íntima.
 - Restringir el acceso de visitantes que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.
- ☐ El plan de contingencia incluye medidas para comunicar a visitantes las restricciones a las visitas, de forma clara y accesible.
- ☐ El plan de contingencia incluye una estrategia para distribuir el ingreso de la visita familiar y, en su caso, la suspensión temporal de su acceso.
- ☐ En caso de que la visita familiar sea suspendida parcial o totalmente, el plan de contingencia establece lineamientos para la incorporación gradual de los días y horarios ordinarios de visita. Estos lineamientos establecen:
- Que el área designada para la visita familiar y locutorios cuenten con una bitácora de limpieza con jornadas antes y después del horario de visitas.
 - Que los visitantes que no pasen la revisión verbal y la revisión de temperatura o no deseen realizar dichas revisiones no podrán ingresar al centro.
 - Que no se restringirá el acceso a las personas que cumplan y pasen la revisión verbal y de temperatura.
 - Criterios para el acceso de la visita familiar con base en la distribución de la población penitenciaria al interior del centro y la situación jurídica de las personas privadas de

la libertad, a fin de para garantizar un espacio mínimo entre familia de 1.5 m.

- Que la distribución del ingreso de visitas familiares, en la medida de lo posible, asegure el tiempo mínimo al que tienen derecho las personas privadas de la libertad de acuerdo con la normatividad.
- ☐ El plan de contingencia incluye una estrategia para distribuir el ingreso de los defensores sin restringir el acceso de aquellos que pasen la revisión.

2. PREVENCIÓN

- ☐ Existe un punto de valoración y detección disponible en el lugar de entrada al centro penitenciario. En este punto, un miembro del personal debidamente capacitado debe realizar una evaluación de riesgos de todas las personas que ingresan al centro penitenciario para recopilar información sobre cualquier historial de tos, escalofríos y/o falta de aire, y el posible contacto con casos confirmados en los últimos 14 días, así como la toma de temperatura. Esta medida debe adoptarse con independencia de la existencia de casos sospechosos en la comunidad.
- ☐ Existe un registro diario de las personas que ingresan y egresan del centro penitenciario (visitantes, personal, prestadores de servicio, etc.).
- ☐ En el área de ingreso, existe un punto de información sobre la COVID-19 y las 4 medidas básicas de prevención.

3. SUMINISTROS

- ☐ El centro penitenciario mantiene un control de los artículos de limpieza y desinfección que proporciona gratuitamente a las personas que visitan el centro penitenciario.

4. INFRAESTRUCTURA

- ☐ En el área de visita hay lavabos y sanitarios que cuentan con agua corriente y jabón donde las personas que ingresan y egresan del centro penitenciario puedan lavarse las manos.

con perspectiva de género, accesible para personas con discapacidad y ser culturalmente aceptable.

Cocina

- ☐ Existe una tarjeta de salud de las personas que laboran en la cocina (registro de exámenes médicos vigentes de las personas que manipulan alimentos).
- ☐ El personal que labora en cocina cuenta con ropa y calzado limpios.
- ☐ Existe un programa de limpieza y desinfección profunda de los equipos y áreas de cocina.
- ☐ En la cocina se muestra un letrero con el procedimiento para el lavado de utensilios.
- ☐ En la cocina se muestra un letrero con el procedimiento para el lavado de frutas y verduras.
- ☐ En la cocina se halla visible un letrero con el procedimiento para el lavado de manos.
- ☐ En la cocina se cuenta con un letrero que señala la obligación de portar cubrebocas y cofia.
- ☐ Existe un programa de capacitación para quienes participan en la elaboración de los alimentos que debe incluir:
 - Higiene personal.
 - Enfermedades transmitidas por alimentos.
 - Causas de contaminación de los alimentos.
 - Vehículos de transmisión.
 - Limpieza y desinfección.
 - Control de plagas.
 - Importancia del manejo higiénico de los alimentos en las fases de recepción, almacenamiento, preparación y servicio.
- ☐ El traslado de los alimentos se hace mediante contenedores tapados.

3. ATENCIÓN

Vigilancia epidemiológica

- ☐ Existe registro sobre la notificación al Comité de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE).
- ☐ El centro penitenciario cuenta con un plan para detectar y aislar oportunamente a niños y niñas sospechosos de estar contagiados por la COVID-19.

Atención médica

- ☐ El centro penitenciario brinda atención médica a los niños y niñas contagiadas por la COVID-19 con un cuadro leve a moderado de la enfermedad.
- ☐ Existe un protocolo de aislamiento en casos sospechosos y positivos.
- ☐ El centro penitenciario cuenta con un mecanismo claro y definido para referir y trasladar a los niños y niñas que presenten un cuadro severo o crítico de la COVID-19 y requieran hospitalización.

- ☐ Existen comprobantes de abastecimiento de medicamentos al centro penitenciario. Entre los medicamentos específicos necesarios para la COVID-19 debe considerarse: Paracetamol en formulación pediátrica. Es importante señalar que esta lista es provisional y está sujeta a modificación según los avances médicos.
- ☐ Existen convenios para ofrecer servicios de salud de manera continua y permanente en el centro penitenciario.
- ☐ Existe una programación de servicios médicos que demuestra la existencia de disponibilidad, en todo momento, de atención médica de primer nivel, procurada cuando menos por un médico, un médico y un auxiliar técnico-sanitario.
- ☐ Existen convenios con instituciones públicas y privadas del sector salud para proporcionar oportunamente los servicios requeridos para la atención de la salud mental de las niñas y los niños que viven en centros penitenciarios.
- ☐ Existen convenios para proporcionar servicio de pediatría a través de una institución de salud pública o privada, en caso de ser necesario.

4. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Unidad médica

- ☐ La ventilación natural o artificial de la unidad médica es suficiente para la renovación continua de aire, además de evitar temperaturas excesivas y la condensación de vapor.
- ☐ La instrumentación médica disponible está esterilizada.
- ☐ La unidad médica destina un espacio aislado para atender a niños y niñas sospechosos de estar contagiados de la COVID-19.

Atención psicológica

- ☐ Existe un espacio para brindar atención psicológica.

Cocina

- ☐ Los equipos de cocina están instalados de tal forma que el espacio entre ellos, la pared, el techo y el piso permita su limpieza y desinfección.
- ☐ Las instalaciones donde se brinda la alimentación a las niñas y los niños que viven en el centro penitenciario son higiénicas y seguras.

Dormitorios y espacios para niñas y niños

- ☐ Existe un espacio para aislar a niños y niñas contagiados por la COVID-19 y que no requieran hospitalización.

- ☐ Existe un espacio designado para la lactancia (banco de leche o lactario) que:
 - Es privado e higiénico.
 - Cuenta con extractores de leche materna (manuales o eléctricos) disponibles para las mujeres privadas de la libertad en periodo de lactancia.
 - Cuenta con contenedores para leche materna disponibles para las mujeres en periodo de lactancia.
 - Tiene refrigeradores destinados para conservar la leche materna.
 - Cuenta con un mobiliario para sentarse.
 - Cuenta con cesto de basura.
 - Cuenta con un lavabo o tarja.
 - Cuenta con dispensador de jabón.
 - Cuenta con jabón líquido.
 - Cuenta con cepillos especiales para frotar el interior y exterior de los biberones y las tetinas.
 - Cuenta con estufa o parrilla eléctrica para la esterilización de biberones.
- ☐ El centro de atención infantil o CENDI tiene un área de recepción o vestíbulo que destina un espacio o mostrador para realizar el filtro de niñas y niños que ingresan al área de atención infantil.

5. SUMINISTROS

- ☐ Existe un inventario de fármacos, material de curación y equipo médico con que cuenta el área médica para la atención pediátrica.

Vínculos de Interés

1. UNODC. "Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario". https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/JusticiaPenal/Manual_UNAPS.pdf
2. OMS. "Preparación, prevención y control de la COVID-19 en prisiones y otros lugares de detención" (versión disponible en inglés). http://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0019/434026/Preparedness-prevention-and-control-of-COVID-19-in-prisons.pdf?ua=1
3. CDC EUA. "Orientación provisional sobre el manejo de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en instalaciones correccionales y de detención" (versión disponible en inglés). <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/correction-detention/guidance-correctional-detention.html>
4. OEA. Mensajes globales del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). <http://coronavirus.onu.org.mx/recursos/recursos-onu-mujeres>
5. UNWOMEN. Guía ante #Covid-19 en los hogares. Serie de orientaciones difundidas por ONU Mujeres. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/marzo%202020/corresponsabilidad%20en%20los%20hogares%20covid19.pdf?la=es&vs=2446>
6. UNICEF, OMS, IFRC. Mensajes y acciones importantes para la prevención y el control del COVID-19 en las escuelas. https://www.unicef.org/media/65851/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_Spanish.pdf
7. UNICEF. "Hablando sobre el Coronavirus-19 con los niños y niñas más pequeños" <https://www.unicef.org/lac/media/10151/file/Guia-para-hablar-sobre-el-coronavirus-con-los-ninos-mas-pequenos.pdf>
8. Vera, Instituto de Justicia. "Guía sobre el Coronavirus para el sistema penal y migratorio" (versión disponible en inglés). https://www.vera.org/publications/coronavirus-guidance-for-criminal-and-immigration-legal-systems?utm_source=Twitter&utm_medium=Social&utm_campaign=coronavirus-guidance
9. Secretaría de Salud de México. "Lineamiento General para la Mitigación y Prevención de COVID-19 en Espacios Públicos Cerrados. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543986/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27Mar2020_1830.pdf.pdf
10. Ley Nacional de Ejecución Penal de México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf

